



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTA OFERTAR- SMC 018-2012

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

INVITACION A OFERTAR

OBJETO: Prestación del servicio de remodelación, adecuación y mantenimiento de la Regional Antioquia y sus centros zonales.

Medellín, Agosto de 2012

smc018ant@icbf.gov.co

**CAPITULO I
GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCION**

1.1. OBJETO.

Prestación del servicio de remodelación, adecuación y mantenimiento de la Regional Antioquia y sus centros zonales.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a ofertar	El 17 de agosto de 2012	Portal único de contratación - SECOP - www.contratos.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas y manifestación de interés.	Del 17 al 22 de agosto de 2012 entre las 8:00 am y las 5:00 pm	Oficina de Gestión documental. Calle 45 No. 79-141 ICBF, Regional Antioquia.
Verificación del menor precio ofertado Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.	El 23 de agosto de 2012	Grupo Administrativo del ICBF Regional Antioquia.
Observaciones a la evaluación.	El 24 de agosto de 2012	Por escrito, radicadas en la oficina de gestión documental del ICBF Regional Antioquia y dirigidas al Grupo Jurídico, ubicado en la Calle 45 No 79-141 Regional Antioquia Medellín
Publicación del consolidado de propuestas económicas y del informe de verificación, comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a observaciones.	El 27 de agosto de 2012	Portal único de contratación - SECOP - www.contratos.gov.co , y disponible para su consulta en la oficina del Grupo Jurídico, ubicado en la Calle 45 No 79-141 Regional Antioquia
Suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato (comunicación de aceptación y propuesta)	El 28 de agosto de 2012	Grupo Jurídico ICBF Regional Antioquia.

NOTA 1: El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la invitación radicándola en la Oficina de Gestión documental del ICBF Regional Antioquia, Calle 45 No. 79-141 antes de la fecha límite para entrega de las mismas.

NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

1.2. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.

El ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$56.670.000)**, de conformidad con SIIF NACION II No. 26212 Y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 305 del 26 de Abril de 2012, a cargo del rubro presupuestal Código C-123-300-1-0-1-2 denominado REMODELACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO, expedido por la Coordinación Financiera del ICBF Regional Antioquia.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, rete fuente, publicación en el diario único de contratación, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento hasta el 7 de Diciembre de 2012.

1.4. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La prestación del servicio será en la Sede Administrativa ICBF Regional Antioquia, ubicada en la calle 45 N° 79-141 y los centros zonales ubicados en los Municipios de Dabeiba, Carrera Murillo Toro N° 10-75; en El Municipio de Urrao, Calle 29 No. 29-43; en el Municipio de Bello, Diagonal 54 No. 42B-19.

1.5. FORMA DE PAGO

Se harán 3 pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de la prestación del servicio en cada centro zonal y Sede Regional Antioquia. Para los desembolsos se debe adjuntar a la certificación que expide el Supervisor, el Certificado de Cumplimiento sobre Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal de la entidad contratista o en su defecto del representante legal de la empresa contratista.

CAPITULO II INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Además con la propuesta se deberá anexar la manifestación de interés en participar.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

- b. Las propuestas DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTA COMO LIMITE PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas en la oficina de Gestión Documental.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio.
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuado el cierre, el Grupo Jurídico y Administrativo, elaborarán la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación.

Elaborados los informes de evaluación y verificación, permanecerán en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Antioquia ubicada en el tercer piso de la calle 45 No. 79-141 y en el Portal único de contratación – SECOP- www.contratos.gov.co, por un término de **un (1) día hábil**, que se contarán a partir del día siguiente en que se efectúe la publicación en la página Web, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes. Dicho informe permanecerá en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Antioquia, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán dirigirse a la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Antioquia.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica y técnica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según lo establecido en el inciso segundo del decreto 0734 de 2012.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

2.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2.5 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para el cierre serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN RECIBIDAS aun si han sido radicadas en la oficina de Gestión documental.

2.6. ADENDAS

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 0734 de 2012, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- b) Cuando la propuesta haya sido presentada sin acreditar las facultades para ofertar o contratar.
- c) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación pública a presentar oferta.
- d) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en esta invitación pública a presentar oferta.
- e) Cuando el oferente, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- f) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- g) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- h) Cuando el valor de la propuesta económica para la vigencia del año 2012, supere el presupuesto oficial dispuesto por el ICBF para dicha vigencia.
- i) Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- j) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos verificables, de participación o habilitantes, o cuando no se subsane en el término previsto.
- k) Cuando se presente propuesta parcial.
- l) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- m) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Comité Evaluador.
- n) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que ICBF disponga para tal efecto.

- o) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del ICBF, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que ICBF disponga para tal efecto.
- p) Cuando la oferta sea presentada por quienes elaboraron los estudios o asesoraron al ICBF en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.
- q) La no inclusión y descripción de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica.
- r) Cuando no se presente la propuesta económica.
- s) Cuando el proponente sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- t) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- u) Cuando no se cumpla con los términos o plazos establecidos para subsanar documentos, siempre que la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- v) Cuando no se manifieste interés en participar dentro del término previsto en la presente invitación pública.

NOTA: Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Las contenidas en documentos técnicos, formatos y anexos, se tendrán por no escritas. Los demás requisitos y documentos son subsanables.

En todo caso el ICBF dará aplicación a las reglas de subsanabilidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.10 del Decreto 0734 de 2012, cuando ello aplique.

2.8 DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la selección de mínima cuantía, el ICBF declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos¹:

- a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este pliego de condiciones de la invitación pública a ofertar.
- e) Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la selección de mínima cuantía, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades o el equilibrio entre los proponentes.
- f) Cuando en la etapa de la evaluación económica, ningún proponente quede hábil, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

¹ Para mayor claridad se enumeran los casos previstos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el artículo 25, numeral 18 del Estatuto General de la Contratación.

Así las cosas, se proyectará un acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

2.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente selección de Mínima Cuantía, no podrá cederlo parcial ni totalmente, salvo autorización expresa, escrita y motivada del ICBF.

2.10 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del ICBF, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL ICBF, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente Contrato las siguientes garantías ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, con las coberturas en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

- **CUMPLIMIENTO** del Contrato mediante la constitución de una póliza única por el 10% del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del presente Contrato, equivalente al 5% del valor total del Contrato con vigencia igual al plazo del Contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD**, para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al 15% del valor del Contrato y cuatro (4) meses más.
- **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.** Por un valor equivalente a doscientos (200) salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice, por parte de los proponentes u oferentes, la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

En consecuencia el ICBF hará efectiva la garantía en los eventos determinados en art. 5.1.4 del Decreto 734 de 2012, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, sobre el régimen de garantías.

Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del icbf de las garantías debidamente constituidas en todos sus amparos.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, el ICBF mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

2.12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El ICBF ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del (la) Coordinador (a) del Grupo Administrativo.

CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACION

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

3.1. REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- d. El proponente de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del

presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
 - III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
 - IV. Acreditar que tiene su domicilio principal o sucursal o agencia legalmente constituida en la ciudad de Medellín. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.
- e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- f. Formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural o persona jurídica, según corresponda. (Ley 190 de 1995, Ley 443 y 489 de 1998, RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999)
- g. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
- h. Registro único tributario. RUT. (2 copias).
- i. De ser persona natural deberá aportar certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social como afiliado independiente.
- j. Certificado de titularidad de cuenta bancaria expedido por una corporación bancaria.
- k. Verificación por parte del ICBF de antecedentes judiciales ante la Policía Nacional de Colombia.
- l. Verificación por parte del ICBF de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- m. Verificación por parte del ICBF de antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la Republica.

3.2. REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN

- Quienes estén interesados en participar en la presente selección de mínima cuantía; deberán tener mínimo Tres (3) certificados de experiencia Relacionada con la naturaleza del contrato, es decir con obras de Remodelación, Adecuación y Mantenimiento de inmuebles. Esta experiencia se acreditará con certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en el último año cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección.
- Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como CUMPLE o NO CUMPLE y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento, lo cual se verificará con los estados financieros a diciembre 31 de 2011 expedidos por Contador Público o Revisor Fiscal en los casos que la empresa lo requiera.

3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Quienes estén interesados en participar en la presente selección de mínima cuantía; deberán tener mínimo Tres (3) certificados de experiencia Relacionada con la naturaleza del contrato, es decir con obras de Remodelación, Adecuación y Mantenimiento de inmuebles. Esta experiencia se acreditará con certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción en el último año cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección.

En los casos de los consorcios o uniones temporales, este se requisito se debe cumplir por cada uno de los integrantes.

3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá tener una experiencia específica igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de remodelación, adecuación y mantenimiento.

La experiencia debe haberse adquirido con un máximo de cinco contratos suscritos, durante los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía.

Las certificaciones deben establecer que el proponente tiene experiencia en la prestación de los servicios de remodelación, adecuación y mantenimiento y por lo menos una de las cinco (5) certificaciones debe tener un valor mínimo del 50% del presupuesto oficial de la presente selección de mínima cuantía.

Si el proponente llegase a presentar más de los 5 contratos señalados, sólo se tendrán en cuenta los contratos de mayor valor en SMLMV.

Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica podrán ser ejecutados y terminados o en ejecución a la fecha de cierre de la presente Selección de mínima cuantía.

Cuando se acredite la experiencia con contratos en ejecución, éstos deben tener un porcentaje mínimo de ejecución al momento del cierre de la presenta Selección de mínima cuantía del 70% del valor total del contrato y para la sumatoria se tendrá en cuenta el valor ejecutado hasta el cierre de la presente Selección de mínima cuantía que se acredite con la respectiva certificación.

• **Acreditación de la experiencia para los contratos ejecutados.** Se deben presentar certificaciones del contratante, mínimo con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
-

Igualmente, se puede presentar copia del contrato y/o la respectiva acta de liquidación.

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal los documentos anteriores deberán informar los integrantes y el porcentaje (%) de participación.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información solicitada, se requerirá al proponente con el fin de que aclare la respectiva certificación.

• **Acreditación de la experiencia para los contratos en ejecución.** Se deben presentar certificaciones del contratante, mínimo con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Porcentaje de ejecución del valor total del contrato.
- Cumplimiento del objeto del contrato a la fecha de la certificación.
- Valor ejecutado.

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal los documentos anteriores deberán informar los integrantes y el porcentaje (%) de participación.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

3.2.2.1 REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

- a) La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- b) Cuando la propuesta para la presente Selección de mínima cuantía, se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.
- c) El proponente deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con dicho requisito.
- d) El valor que se considerará será el de la fecha de suscripción del contrato, previa actualización de dichos valores a pesos del año 2012.
- e) La sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2012. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV en el correspondiente a la misma suscripción.

El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2012.

En caso en que el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM de la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en la página web

- (<http://www.banrep.gov.co>) teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y luego se procederá a su conversión a dólares americanos y seguidamente a pesos colombianos.
- f) Las certificaciones de experiencia serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos.
 - g) La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
 - h) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de evaluación se tomará el valor de cada contrato individualmente en orden de mayor a menor valor.
 - i) Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los contratos.
 - j) El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia específica.
 - k) Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente al servicio de remodelación, adecuación y mantenimiento.

NOTA: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

3.3. REQUISITOS FINANCIEROS DE HABILITACIÓN

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como CUMPLE o NO CUMPLE y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez y Endeudamiento, lo cual se verificará con los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2011 expedidos por Contador Público o Revisor Fiscal en los casos que la empresa lo requiera.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, se verificará siempre que la forma de pago conste en varios pagos.

3.3.1 PATRIMONIO (P)

PATRIMONIO (P) El patrimonio permite conocer la participación del proponente en el total de Activos. El proponente que acredite mediante estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2011 expedidos por Contador Público o Revisor Fiscal en los casos que la empresa lo requiera,

un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente selección de mínima cuantía, en la verificación financiera de este factor, se evaluará como CUMPLE.

3.3.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL)

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2011 expedidos por Contador Público o Revisor Fiscal en los casos que la empresa lo requiera, de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 5.0, se evaluará como CUMPLE.

3.3.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2011 expedidos por Contador Público o Revisor Fiscal en los casos que la empresa lo requiera, un nivel de endeudamiento menor o igual al 20%, se evaluará, como CUMPLE. La fórmula a aplicar será Endeudamiento: pasivo total/activo total.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de patrimonio, liquidez y nivel de endeudamiento se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

CAPITULO IV REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

4.2 ACTIVIDADES: Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

Efectuar la remodelación, adecuación y mantenimiento de lo siguiente

1. ÍTEM	DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES	un	CANT
1	CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO DABEIBA		
1.1	Reparación de cubierta, incluye retiro y reemplazo de tejas y manto edil en mal estado y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	6

1.2	Suministro y colocación de canoas en forma plástica, incluye boquillas, tapas y todo lo necesario para su correcta instalación	ml	20
1.3	Suministro e instalación de cielo falso en Drywall, incluye pintura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	12
1.4	Construcción de unidad sanitaria, incluye sanitario de tanque línea acuacer con abastos, lavamanos de pedestal con abastos, enchape blanco 0,20X0,30m, incrustaciones y espejo biselado 4 mm	gl	1
1.5	Suministro e instalación de abastos y sifones para lavaplatos, lavamanos y lavaescobas, incluye resanes con revoque impermeabilizado integral (Sika 1), estuco y pintura que garantice un acabado uniforme	un	4
1.6	Lavado de pisos con ácido nítrico, incluye todo lo necesario para mejorar apariencia de pisos	m2	20
1.7	Suministro e instalación de revoque impermeabilizado integralmente con Sika 1 o similar, incluye retiro de revoque deteriorado existente	m2	45
2	CENTRO ZONAL PENDERISCO URAO		
2.1	Suministro e instalación de piso cerámico para baño incluye lechada	m2	12
2.2	Suministro e instalación de aparato sanitario - línea acuacer. Incluye tubería de abasto de 1/2" y tubería de desagüe de 4" y accesorios	un	1
2.3	resane e impermeabilización de grieta incluye estuco y pintura	gl	1
2.4	Botada de escombros	m3	1
3	CENTRO ZONAL ABURRA NORTE BELLO		
3.1	Canalización de aguas lluvias (incluye 1 bulto de cemento 14 adobes, arena y triturado)	gl	1
3.2	Impermeabilización de canoa trasera (incluye 1gl de elastosil, 4m tela impermeabilizar y 60 tejas de barro para remplazar)	gl	1
3.3	Impermeabilización techo del frente (incluye 2gl de elastosil, 126 metros de fieltro impermeabilizante y 50 tejas de barro para remplazar)	gl	1
4	SEDE REGIONAL ANTIOQUIA		
4.1	Retiro de enchape cerámico de pared incluye botada	m2	64
4.2	retiro de baldosa de piso incluye botada	m2	24
4.3	retiro de aparatos sanitarios	un	6

4.4	retiro de cabinas metálicas existentes	gl	1
4.5	Demolición de mesón y muros de apoyo incluye botada	gl	1
4.6	Retiro de cielo falso incluye botada	m2	24
4.7	Retiro de ventanas con reja	un	4
4.8	Retiro de puertas	un	2
4.9	Suministro e instalación mortero de nivelación de 4cms de espesor	m2	24
4.10	Piso en baldos a pizarra	m2	24
4.11	zocalo 10cms en pizarra	ml	30,6
4.12	Revoque liso sobre muro	m2	64
4.13	estuco de paredes	m2	64
4.14	Vinilo tipo 1 muros y cielos	m2	64
4.15	Red hidrosanitaria y ventilación	gl	1
4.16	Red Eléctrica	gl	1
4.17	Cielo raso en drywall	m2	21,6
4.18	Suministro e instalación de lavamanos incluye grifería	un	6
4.19	Suministro e instalación de sanitario con fluxómetro	un	6
4.20	mesón en granito con faldón de 20cm y encharque de 10cm	ml	6
4.21	Suministro e instalación de puerta con división de 1,50 cm de altura en acero inoxidable AISI 304, Tipo industrial, acabado satinado con un espesor de 3cm	m2	21
4.22	Puerta ala de madera 0.85cm, estilo deco pintura marco en lamina	un	2
4.23	Lámparas ojo de buey incluye interruptor y salida	un	4
4.24	Ventana en aluminio celosía 0.5 x 1.00 ml	un	4
4.25	Suministro e instalación espejo flotado 3.0m x 80 cm	m2	4,8

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Designar un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, para que lidere la correcta prestación del servicio de remodelación, adecuación y mantenimiento.
- Recogida y disposición final de los escombros que se generen durante el desarrollo de la remodelación y adecuación en cada uno de las sedes a intervenir.
- Hacer las adecuaciones, reparaciones y mantenimientos requeridos en las obligaciones plasmadas en el contrato para la sede administrativa del ICBF ubicada en la calle 45 No. 79-141 en la ciudad de Medellín y los centros zonales Penderisco, Occidente Medio y Aburra Norte ubicados en los Municipios de Urrao, Calle 29 No. 29-43; Dabeiba, Carrera Murillo Toro N° 10-75; Bello, Diagonal 54 No. 42B-19.
- Garantizar la prestación del servicio de adecuación, remodelación y mantenimiento de lo contratado en el plazo estipulado para desarrollar el contrato.
- Utilizar materiales de buena calidad y de primera mano.

- Entregar todas las adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos al supervisor del contrato o a quien este delegue en la fecha señalada por el mismo.
- Presentar oportunamente la cuenta de cobro para efectos de la expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
- Atender los requerimientos hechos por el ICBF a través del supervisor designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la regional.
- Estar afiliado a salud y pensión en calidad de cotizante independiente.
- Devolver los bienes que le hayan sido entregados por el ICBF para el desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe de ejecución en el que se debe detallar las actividades y tareas realizadas y/o las que quedan pendientes.

Las demás que se requieran según la naturaleza del contrato

POR EL ICBF,

ADRIANA MARIA OSPINA HENAO
Directora Regional (E)

Transcribió: Natalia Oquendo R./ Abogada Grupo Jurídico
Revisó y aprobó: Adela Alexandra Rios / Coordinadora Grupo Jurídico.

**ANEXO _____
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Medellín _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Calle 45 No. 79-141
Medellín

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- In - _____, cuyo objeto es la seleccionar las propuestas para _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud del ICBF me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.



**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo.

ANEXO _____
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

**ANEXO _____ FE-_____
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA _____**

INCLUIR EN EL SIGUIENTE FORMATO LA PROPUESTA ECONOMICA A OFERTAR,
TENIENDO EN CUENTA QUE SE SELECCIONA LA MAS FAVORABLE PARA EL ICBF.

	DESCRIPCIÓN	un	CANT	VALOR PARCIAL
1	CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO DABEIBA			\$
1.1	Reparación de cubierta, incluye retiro y reemplazo de tejas y manto edil en mal estado y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	6	\$
1.2	Suministro y colocación de canoas en forma plástica, incluye boquillas, tapas y todo lo necesario para su correcta instalación	ml	20	\$
1.4	Suministro e instalación de cielo falso en Drywall, incluye pintura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	12	\$
1.5	Construcción de unidad sanitaria, incluye sanitario de tanque línea acuacer con abastos, lavamanos de pedestal con abastos, enchape blanco 0,20X0,30m, incrustaciones y espejo biselado 4 mm	gl	1	\$
1.6	Suministro e instalación de abastos y sifones para lavaplatos, lavamanos y lavaescobas, incluye resanes con revoque impermeabilizado integral (Sika 1), estuco y pintura que garantice un acabado uniforme	un	4	\$
1.7	Lavado de pisos con ácido nítrico, incluye todo lo necesario para mejorar apariencia de pisos	m2	20	\$
1.8	Suministro e instalación de revoque impermeabilizado integralmente con Sika 1 o similar, incluye retiro de revoque deteriorado existente	m2	45	\$
2	CENTRO ZONAL PENDERISCO URAO			\$
2,1	Suministro e instalación de piso cerámico para baño incluye lechada	m2	12	\$

2,3	Suministro e instalación de aparato sanitario - línea acuacer. Incluye tubería de abasto de 1/2" y tubería de desagüe de 4" y accesorios	un	1	\$
2,4	resane e impermeabilización de grieta incluye estuco y pintura	gl	1	\$
2,5	Botada de escombros	m3	1	\$
3	CENTRO ZONAL ABURRA NORTE BELLO			\$
3,1	Canalización de aguas lluvias (incluye 1 bulto de cemento 14 adobes, arena y triturado)	gl	1	\$
3,2	Impermeabilización de canoa trasera (incluye 1gl de elastosil, 4m tela impermeabilizar y 60 tejas de barro para remplazar)	gl	1	\$
3,3	Impermeabilización techo del frente (incluye 2gl de elastosil, 126 metros de fieltro impermeabilizante y 50 tejas de barro para remplazar)	gl	1	\$
4	SEDE REGIONAL ANTIOQUIA			\$
4.1	Retiro de enchape cerámico de pared incluye botada	m2	64	\$
4.2	retiro de baldosa de piso incluye botada	m2	24	\$
4.3	retiro de aparatos sanitarios	un	6	\$
4.4	retiro de cabinas metálicas existentes	gl	1	\$
4.5	Demolición de mesón y muros de apoyo incluye botada	gl	1	\$
4.6	Retiro de cielo falso incluye botada	m2	24	\$
4.7	Retiro de ventanas con reja	un	4	\$
4.8	Retiro de puertas	un	2	\$
4.9	Suministro e instalación mortero de nivelación de 4cms de espesor	m2	24	\$
4,1	Piso en baldos a pizarra	m2	24	\$
4,11	zocalo 10cms en pizarra	ml	30,6	\$
4,12	Revoque liso sobre muro	m2	64	\$
4,13	estuco de paredes	m2	64	\$
4,14	Vinilo tipo 1 muros y cielos	m2	64	\$
4,15	Red hidrosanitaria y ventilación	gl	1	\$
4,16	Red Eléctrica	gl	1	\$
4,17	Cielo raso en drywall	m2	21,6	\$
4,18	Suministro e instalación de lavamanos incluye grifería	un	6	\$

4,19	Suministro e instalación de sanitario con fluxómetro	un	6	\$
4,2	mesón en granito con faldón de 20cm y encharque de 10cm	ml	6	\$
4,21	Suministro e instalación de puerta con división de 1,50 cm de altura en acero inoxidable AISI 304, Tipo industrial, acabado satinado con un espesor de 3cm	m2	21	\$
4,22	Puerta ala de madera 0.85cm, estilo deco pintura marco en lamina	un	2	\$
4,23	Lámparas ojo de buey incluye interruptor y salida	un	4	\$
4,24	Ventana en aluminio celosía 0.5 x 1.00 ml	un	4	\$
4,25	Suministro e instalación espejo flotado 3.0m x 80 cm	m2	4,8	\$

TOTAL OFERTA PRESTACION DEL SERVICIO (Incluido IVA)	VALOR	EN	LETRAS	(\$
)			

FIRMA _____